



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2024-267-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2023-269-2, y conforme a lo solicitado por la Decana la Facultad de Farmacia, en Nota F 336/2023, de 07 de noviembre de 2023, se ordenó instruir una investigación en la Facultad de Farmacia en contra de la doña Camila Ortega Navarrete, estudiante del Magister en Nutrición Humana y también funcionaria de la Universidad de Concepción, por hechos que podrían constituir faltas administrativas.

2. Que, mediante Oficio Reservado C/125 de 13 de noviembre de 2024 del Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez se recibió el correspondiente informe del Fiscal responsable de la investigación abogado Mario Olave Silva.

3. Que, en el Informe recaído en la señalada investigación, evacuado por el Fiscal responsable, se arriba en lo fundamental a las siguientes conclusiones:

“No se ha acreditado, con el estándar de prueba más allá de toda duda razonable, que la señorita Ortega haya consentido en el uso no autorizado del mencionado material por parte de la empresa Geozone, ni que tuviera la intención de atribuirse derechos de autoría o beneficios derivados de su utilización.

En virtud de lo anterior, y al no haberse acreditado un vínculo causal que evidencie la intención de la señorita Ortega en la utilización indebida del material por parte de la empresa Geozone, se concluye que no concurren los méritos suficientes que permitan la aplicación de una sanción.

En consecuencia, se propone la ABSOLUCION de los cargos”

4. Lo previsto en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por resolución U. de C. N°2023-269-2.

2. Absolver a la funcionaria y estudiante Camila Ortega Navarrete.

3. Notifíquese a la denunciante y a la denunciada por el Secretario General y también a la Defensora Laboral.

4. Archívese el expediente en Contraloría.

Transcríbese electrónicamente a la Vicerrectora, a la Directora de la Dirección de Personal, a la Decana la Facultad Farmacia y al Contralor.

Concepción, 15 de noviembre de 2024.


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL